V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10446 — Swiss Life Holding/Gelsenwasser/Infrareal)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 424/02)

1. El 11 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Swiss Life Holding AG («Swiss Life», Suiza).

— Gelsenwasser AG («Gelsenwasser», Alemania).

— Infrareal GmbH («Infrareal», Alemania).

Swiss Life y Gelsenwasser adquieren, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Infrareal.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Infrareal: es una sociedad de cartera funcional alemana para empresas que explotan instalaciones y dos filiales operativas, Pharmaserv GmbH y Pharmapark Jena GmbH. Pharmaserv GmbH y Pharmapark Jena GmbH explotan parques empresariales en Alemania centrados en el sector de las ciencias de la vida y prestan, entre otras cosas, servicios de gestión de instalaciones, infraestructuras integradas y servicios técnicos y logísticos en este ámbito.

— Gelsenwasser: empresa de servicios públicos que suministra gas natural y agua dulce a residentes en Alemania. Tiene actividades principalmente en cinco sectores: agua, aguas residuales, redes de energía, ventas de energía e inversiones.

— Swiss Life: sociedad europea que ofrece soluciones integrales en materia de seguros de vida, pensiones y finanzas. Con su marca general, ofrece a particulares y empresas asesoramiento global e individual, además de una amplia gama de productos propios y de sus socios, a través de su equipo de ventas y socios de distribución como corredores y bancos. Swiss Life tiene actividades en el sector de los seguros de vida y en el segmento de inversión y gestión de activos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10446 — Swiss Life Holding/Gelsenwasser/Infrareal

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.